Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1482

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PRODPAR S.A. Y SAN ALFREDO S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM.

Asunción, 17 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución N° 933 del 14/06/21; la Resolución N° 321 del 11/03/21; el Memorando N° 39 del 10/08/21, del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH; el Memorándum UOC N° 602/2021 del 10/08/21; el Decreto Reglamentario N° 4780/2021 del PGN; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Memorando MDPPP 266-2021 del 12/08/21; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 933 del 14 de junio de 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional *SBE 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021 ID 397110 Plurianual-Ad Referéndum"*, conforme al Memorando UOC N° 432/2021 del 8 de junio de 2021.

Que, por Resolución N° 321 del 11 de marzo de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los Procesos Licitatorios, convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, por Memorando N° 39/2021 del 10 de agosto de 2021, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 16/2021 del 10 de agosto de 2021, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe, se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" – ID N° 397.110 a las siguientes empresas: PRODPAR S.A... Total en letras: seiscientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta guaraníes G 675.699.960... SAN ALFREDO S.R.L...Total en letras: mil veintiún millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos guaraníes G 1.021.999.992...".*

Que, por Memorándum UOC N° 602/2021 del 10 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110, para continuar el proceso correspondiente.

Que, por Memorando MDPPP 266-2021 del 12 de agosto de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que fue emitido el CDP N° 112/2021 del 12 de agosto de 2021, por el monto de Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa (Gs. 353.687.490), Ejercicio Fiscal 2021, PAC N° 397110.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1482

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PRODPAR S.A. Y SAN ALFREDO S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM.

Asunción, 17 de agosto de 2021.

Art. 1°) **ADJUDICAR** a las Empresas PRODPAR S.A. y SAN ALFREDO S.R.L., el Llamado a Licitación Pública Nacional N° SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 Plurianual - Ad referéndum, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme al siguiente detalle:

PRODPAR S.A.		
Ítem	**Descripción del servicio**	**Monto Ofertado**
1	Servicio de limpieza de edificio - FONAVIS	Gs. 223.099.992
2	Servicio de limpieza de edificio - ALFA	Gs. 222.999.984
3	Servicio de limpieza de edificio - ALBERDI	Gs. 153.000.000
5	Servicio de limpieza de edificio - VICEMINISTERIO DE URBANISMO	Gs. 76.599.984
Total en letras: Guaraníes seiscientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta.		**Gs. 675.699.960.**

SAN ALFREDO S.R.L.		
Ítem	**Descripción del servicio**	**Monto Ofertado**
4	Servicio de limpieza de edificio - CENTRAL	Gs. 1.021.999.992
Total en letras: Guaraníes un mil veintiún millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos guaraníes.		**Gs. 1.021.999.992.**

Art. 2°) **IMPUTAR** la adjudicación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el presente Ejercicio Fiscal 2021, conforme al CDP N° 112/2021 del 12 de agosto de 2021, con PAC N° 397110.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Ac/ls